

**ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N. 004 DE 2010  
ADQUISICIÓN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO MASIVO Y RESPALDO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada por la Ley 526 de 1999 y su decreto reglamentario 1497 de 2002.

La UIAF según esta norma (modificada por la Ley 1121 de 2006) tiene como objetivo: *“...la prevención y detección de operaciones que puedan ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación, o para dar apariencia de legalidad a las actividades delictivas o a las transacciones y fondos vinculados con las mismas, prioritariamente el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Para ello centralizará, sistematizará y analizará mediante actividades de inteligencia financiera la información recaudada, en desarrollo de lo previsto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sus normas remisorias o complementarias, las normas tributarias, aduaneras y demás información que conozcan las entidades del Estado o privadas que pueda resultar relevante para el ejercicio de sus funciones”.*

Se necesita con este fin adquirir una solución de almacenamiento en red (SAN) y una solución de Backup para dar respuesta al creciente volumen de datos que deben ser almacenados en la actualidad en la UIAF, así como contar con un mecanismo robusto para realizar copias de dicha información de una manera segura y confiable. Esta adquisición es parte fundamental en la estrategia de recuperación de desastres y continuidad del negocio que se está elaborando en la Unidad.

**OBJETO**

La Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero requiere contratar la adquisición de una solución de almacenamiento en red (SAN) y una solución de Backup, con el propósito de cubrir el volumen creciente de información que recauda la UIAF, además de contar con un mecanismo robusto de respaldo de dicha información de manera segura y confiable, en su sede ubicada en la carrera 7 No. 31-10 piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

La UIAF adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada - menor cuantía, dado que ésta no solamente se rige por precio, sino también por aspectos técnicos adicionales que se requieren para garantizar que la solución requerida se ajuste a la capacidad de crecimiento de información de la UIAF, así como un software que permita administrar la solución.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

La Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero ha tenido en cuenta para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, los precios del mercado, los cuales están basados en cotizaciones que se solicitaron a empresas que ofrecen este tipo de soluciones en marcas reconocidas como NetApp, HP y DELL.

## JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

Además del precio, se tendrán en cuenta aspectos técnicos adicionales que otorgan valor agregado a la contratación como obtener mayor capacidad de almacenamiento y software adicional para el manejo de copias instantáneas y copias de alta velocidad entre sistemas de arreglos de discos similares.

## RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

1. Los riesgos constitutivos de caso fortuito que tengan ocurrencia al interior de la empresa y que puedan llegar a generar incumplimiento o dificultades en la entrega del bien. Estos riesgos deben ser amparados por una garantía de cumplimiento de las obligaciones del contratista derivadas de la suscripción del contrato
2. El riesgo y/o perjuicio derivado por la no entrega de los bienes dentro del plazo estipulado por parte del contratista. Estos riesgos deben ser amparados por la garantía de cumplimiento.
3. El riesgo y/o perjuicio derivado por mala calidad de los bienes entregados. Estos riesgos deben ser amparados por una garantía que ampare la calidad de los bienes.
4. El riesgo precontractual por la no suscripción o legalización del contrato por parte del contratista favorecido. Este riesgo debe ser amparado con la garantía de seriedad de la oferta.

## MECANISMOS DE COBERTURA:

Teniendo en cuenta la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el contratista se obliga a constituir a favor de la UIAF una garantía única, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 el artículo 4 del Decreto 4828 de 2008 y demás normas legales que rigen la materia, con los siguientes amparos:

**a) Por el cumplimiento:** de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y doce (12) meses más. A esta garantía, se le imputarán la cláusula penal y las multas que se llegaren a imponer. Los valores en que se disminuya la garantía deberán reponerse para que se mantenga en el porcentaje previsto.

**b) De calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

**c) Calidad del servicio prestado:** La cual se constituirá por una cuantía del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y una vigencia igual a su duración y doce (12) meses más.

**d) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por la duración del contrato y tres (3) años más.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, la Unidad de Información y Análisis Financiero procederá a hacer efectiva la póliza de garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales que posteriormente se emprendan, tendientes a obtener el pago de las indemnizaciones a que hubiere lugar y que no estén amparadas por la póliza. En este evento, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la Entidad, la Unidad de Información y Análisis Financiero adjudicará el contrato al proponente calificado en segundo lugar.

**FIRMADO POR LAS PARTES EN ORIGINAL**

**OLGA LUCÍA CROSS GARCÉS**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

**OSCAR ALBERTO OLIVEROS GIRALDO**  
Subdirector de Informática